PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9051666 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JULIO OSCAR BARROS TORRES

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No. **CO1.PCCNTR.9051666 DE 2026,** así:

PRIMERO. **PRORROGAR:** el plazo de ejecución treinta (30) días, es decir, hasta el 30 de Diciembre de 2026.

SEGUNDO. MODIFÍQUESE LA ADICIÓN. Adiciónese al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.150.000).**así como la forma de pago del contrato anteriormente referido, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

"Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($37.350.000,00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago, de la siguiente manera: Nueve (9) pagos iguales, correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.150.000,00)** cada uno.".

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **A)** Informe de supervisión. **B)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

<u>INMUTABILIDAD</u>. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

elaboro: Santiago Hernández – apoyo contratación 